

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
GUADALAJARA DE BUGA, VALLE DEL CAUCA, NOVIEMBRE 24 DE 2020
NUEVO CANAL DE COMUNICACIÓN CELULAR Nro. 3152436935

Estado Electrónico
Nro. 95

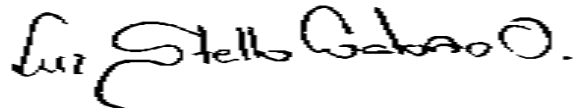
Página Nro. 1

Nro.	RADICACIÓN	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACIÓN	FECHA PROVIDENCIA
1	76-111-40-03-001-2013-00112-00	EFFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL	ROSAURIO MARQUEZ	MARIA FABIOLA RODRIGUEZ	MODIFICA Y ACTUALIZA LIQUIDACIÓN COSTAS, SE ORDENA CORRER TRASLADO A DICTAMEN PERICIAL, TERMINO 10 DÍAS, SE ORDENA AGREGAR GASTOS DE SECUESTRE PARA TENER EN CUENTA EN SU MOMENTO PROCESAL	NOVIEMBRE 23 DE 2020
2	76-111-40-03-001-2018-00499-00	EJECUTIVO	ANA LUISA VILLA PEREZ	MARIA NADIMA ESCOBAR CASTRO	ACUSAR RECIBO A SOLICITUD DE REMANENTES DEL JUZGADO 3 CIVIL MPAL BUGA AL RADICADO NRO. 2020-00083, NO SURTE EFECTOS.	NOVIEMBRE 23 DE 2020
3	76-111-40-03-001-2019-00131-00	EJECUTIVO	CENTRAL DE INVERSIONES CISA S.A.	PRIVADO	DECRETAR EMBARGO DE MEDIDAS SOLICITADO	NOVIEMBRE 23 DE 2020
4	76-111-40-03-001-2020-00293-00	EJECUTIVO	OLGA LUCIA BEDOYA	PRIVADO	RECHAZAR DEMANDA POR FALTA DE COMPETENCIA SE ORDENA SU REMISIÓN	NOVIEMBRE 23 DE 2020
5	76-111-40-03-001-2020-00294-00	EFFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL	WILSON RODRIGUEZ	PRIVADO	LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO Y SE DECRETA MEDIDA	NOVIEMBRE 23 DE 2020

Fecha y hora de fijación: Noviembre 24 de 2020, 7:00 a.m.
Fecha y hora de desfijación: Noviembre 24 de 2020, 4:00 p.m.

Notificación de estado por mensaje de datos de conformidad con lo estipulado en el inciso 1 del párrafo del artículo 295 del Código General del Proceso, el cual se fija en el sitio web dispuesto <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-municipal-de-Buga>. SE ADVIERTE DE NUEVO MEDIO DE COMUNICACION A TRAVES DEL CELULAR NRO. 3152436935.

Nota: Las personas autorizadas por la Ley, podrán tener acceso digital a las providencias que por reserva no sean publicadas en la página Web, previa solicitud en la ventanilla virtual y correo electrónico j01cmbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co



LUZ STELLA CASTANO OSORIO
SECRETARIA